

EN LAUDANZA DEL MAESTRO EMÉRITO JORGE SÁNCHEZ CORDERO

El Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho nos han convocado para rendir justo homenaje de aprecio y reconocimiento al maestro emérito don Jorge Sánchez Cordero, hombre ejemplar si los hay, cordial amigo, maestro respetado y querido de muchas generaciones y profesante intachable de la nobilísima actividad del notariado.

Formó parte, el profesor Sánchez Cordero, de una brillante pléyade de civilistas de altos vuelos que durante muchas décadas explicaron el derecho civil en el venerable edificio de San Ildefonso, y después muchos de ellos en las instalaciones de esta Ciudad Universitaria. Todos fueron, en una manera u otra, los precursores de la reforma de la legislación civil y aun alguno colaboró destacadamente en la redacción del Código Civil en vigor en el Distrito Federal. Ese Código Civil fue la avanzada o el inicio del movimiento legislativo que se desarrolló a partir de la tercera década de este siglo, y que constituye la estructura jurídica del México actual.

El muy querido maestro, a quien hoy rendimos merecido tributo de reconocimiento por sus méritos de civilista distinguido, era tal vez el último sobreviviente de esa luminosa época de grandes privatistas que enseñaron derecho civil en el viejo edificio de San Ildefonso, cuya divisa podría cifrarse en aquella sentencia del *Digesto* conforme a la cual todo el derecho ha sido constituido por causa del hombre, pues, en efecto, poca cosa es conocer el derecho si se desconocen las personas por cuya causa se ha constituido aquél.

En esta misma dirección apuntó el principio rector de la vida académica del maestro Jorge Sánchez Cordero y es también la clave para explicar la especialidad privatista de su profesión jurídica: ejerció en manera vitalicia el derecho civil enseñando la materia de contratos, cátedra que profesó en forma ininterrumpida durante un largo periodo de más de cuarenta años. Esta firme y clara vocación por el derecho civil, tiene en mi parecer un sentido que no debemos olvidar en esta ocasión propicia para extraer de él la plenitud de su significado, a saber: no son las grandes cosas, ni los hechos hazañosos, culturales o militares o políticos, los que nos afincan sobre el haz de la Tierra, es

el sentido de un hecho, un suceso al que atribuimos a las veces el calificativo de circunstancial, y por ello me parece oportuno meditar en que en el derecho civil se aprecia claramente que en el ámbito del contrato la persona es creadora de derecho, crea normas jurídicas en el ámbito de la autonomía privada, del negocio jurídico, del convenio. Y es en el contrato y en la institución de la propiedad, donde se está gestando lo que Savatier llama la metamorfosis del derecho privado. El civilista, en la medida en que lo sea, debe estar atento a estas transformaciones y contribuir a ellas.

Es en la materia de contratos, como en ninguna otra, donde se percibe que el negocio jurídico es, como lo afirma Ferri, fuente normativa y fuente de producción del contenido de normas. Todo ello como expresión de la autonomía privada, es decir, de libertad para estudiar, dentro del orden público constituido por el derecho objetivo.

Tal es, en mi entender, el significado a grandes rasgos de la imagen docente del maestro Sánchez Cordero como civilista. Tenía la virtud de comprender a sus semejantes, cualidad difícil de hallar en quienes han tenido la fortuna o el acierto de alcanzar el buen éxito en su vida. Comprender a los hombres y a las cosas, es el rango superior de la sapiencia —que no de la sabiduría—, “la sabiduría sólo se justifica, decía Ortega y Gasset, estando al servicio de una teoría”. Si me es permitido, agregaría que la sapiencia va más allá de la teoría y llega a la raíz misma de la vida y de la naturaleza de las cosas y de los fenómenos, no sólo para explicarlos, sino para comprenderlos. Lo cual dice disposición de ayuda y participación en lo que nos rodea. Comprender vale tanto como interpretar el acontecer, para lo cual se requiere prudencia. El jurista romano era llamado jurisprudente cuando estaba dotado de aquella facultad de entender el derecho y era capaz de aplicarlo adecuadamente.

Con lo que hasta ahora he dicho, pretendo dar razón de lo que en mi parecer constituye el quilate rey (diría Gracián), la cualidad distintiva, del querido maestro, quien se nos adelantó en el camino, por quien nos hemos reunido hoy aquí. Quiero decir, que si pretendiera reducir en una breve fórmula verbal la nota clave que dio sentido y dirección, y también firmeza y luminosidad, a la trayectoria de Jorge Sánchez Cordero, podríamos decir de él, empleando la fórmula romana, que fue *vir bonus et prudens*. Un hombre de bien, que supo vivir cerca de sus semejantes, percibir su circunstancia y actuar en consecuencia.

En efecto, captó con meridiana claridad que la vida en todas sus manifestaciones se encuentra estrechamente ligada a la actividad, que es

la actividad misma. De allí también su vocación de servicio. Que no basta el saber sino poner por obra lo que se conoce. De la misma manera, así como el hombre conocía las cosas, fue su corazón "crisol para el oro y horno para la plata", según dice el *Libro de los Proverbios*. Por ello, de su propio peculio, creó la Fundación que lleva su nombre, cuyos fondos se destinan íntegramente al fomento, desarrollo y estímulo de la investigación jurídica.

Este gesto de munificencia le da, sin duda, preeminencia entre los universitarios. Pudo ser generoso porque alcanzó, como otros profesionales del derecho, buen éxito económico. Pero además quiso serlo proveyendo lo necesario para dar apoyo dinerario a la investigación jurídica. Concebir la idea, y ponerla por obra, de instituir la Fundación Sánchez Cordero, es un acto digno de emulación. Así fue también cómo, en manera digna del más alto encomio, contribuye y seguirá contribuyendo en lo porvenir al desarrollo de los estudios jurídicos en México. Nuestro reconocimiento profundo al hombre generoso, al maestro universitario, al estudioso civilista.

Afirma Bergson que "hay razón para decir que lo que hacemos depende de lo que somos; pero debe añadirse que somos en cierta medida lo que hacemos y que nos creamos continuamente a nosotros mismos".

En esa manera, Jorge Sánchez Cordero seguirá creándose a sí mismo, no sólo por la estimulante aportación que significa y seguirá significando la Fundación para la investigación jurídica en todos sus aspectos, sino también, y en gran medida, él como fundador y vivificador de tan noble empresa participa en los frutos culturales y académicos que ella permite lograr. Su presencia y vocación por el derecho quedan en la memoria de los juristas mexicanos. Su vida toda es ejemplo para sus hijos. Recojamos ese mensaje de energía y de entusiasmo por la justicia y el derecho.

La vida y la obra creativa y de constante actividad de Jorge Sánchez Cordero me hace recordar en esta ocasión y en este lugar, y las diré a título de modestísima ofrenda, las palabras de Tagore dirigidas al Creador del Universo: "Te pediríamos —dice el poeta— que la irresistible corriente de la energía universal, venga como el impetuoso viento sur de primavera a invadir el vasto campo de la vida del hombre; que traiga el aroma de muchas flores, los murmullos de muchas selvas... que nuestras facultades clamen por una ilimitada plenitud de follaje, de flores y de frutos."